

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



PROCESO EJECUTIVO 2018-762



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, MARZO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 02), el Despacho dispone:

Se solicitó por la parte actora reanudar el proceso y dar por notificado por conducta concluyente al ejecutado (documento digital 01); sin embargo mediante memorial en documento digital 03 solicita que se desestime el primer memorial y en su lugar dé por terminado el proceso por pago de la obligación.

Por lo tanto; este despacho declara:

PRIMERO: TERMINAR el proceso ejecutivo a continuación de ordinario por pago total de la obligación de conformidad al art 461 del C.G.P.

SEGUNDO: SE ORDENA levantar la medida cautelar decretada en este proceso y dejar a disposición del JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ el inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 50 N -381269, para lo cual se ordena informar al JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ en el proceso 2016-466 que se terminó el presente proceso por pago de la obligación y que el inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 50 N-381269 queda a disposición del JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, **librese oficio por secretaría** y adicionalmente se oficie a LA OFICINA DE REGISTROS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE de lo anterior.

TERCERO: SE ORDENA el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a01ee2935ade94e83ee3225000e979cb30cd0eca2c59e0b31c2aab1d041e9fc**
Documento generado en 25/03/2021 03:13:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**